

## REQUISITOS SOLICITUD EXEQUATUR

- Los Egresados de Universidades Privadas deben traer carta de Grado legalizada por la MESCYT.
- Los Egresados de la UASD deben traer carta para Exequátur legalizada por la MESCYT.
- Acta de Nacimiento Certificada y Legalizada.
- Certificado de No Antecedentes Penales, expedido por el Procurador Fiscal de su Jurisdicción. El mismo es válido por 30 días después de su expedición.
- Copia de la Cédula.
- Certificado Carta de Grado expedido por la MESCYT.
- Certificación copia de Título expedido por la MESCYT.
- Título legalizado por la MESCYT.
- Carta autorizando al ICPARD a realizar los tramites de gestión del exequátur.
- Carta Dirigida al Honorable Señor Presidente de la República, Vía el Ministerio de Hacienda, con el propósito de solicitar el otorgamiento del Exequátur, dicha carta debe contener la Licenciatura del Título, Nombre, Numero de Cedula, Correo, Dirección y Teléfono del Solicitante, y estar debidamente firmada por este, tal y como firma en su cedula.(emitida por el ICPARD)
- Pago por gestión del Exequátur, por valor de RD\$1,500.00.

### IMPORTANTE:

- Los nombres del solicitante deben coincidir en todos los documentos y ser exactamente los mismos del Acta de Nacimiento.
- Las Solicitantes nunca deberán utilizar el apellido de Casada.
- El tiempo aproximado para saber la concesión del exequátur es 6 a 8 meses, a partir de la fecha de solicitud, en el caso de que todos los documentos sean entregados cumpliendo todas las especificaciones señaladas anteriormente.

